



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“ ARQUITECTURA SIN BARRERAS ”

Y

DISEÑO PARA TODOS

Medellín, 05 de Octubre 2012

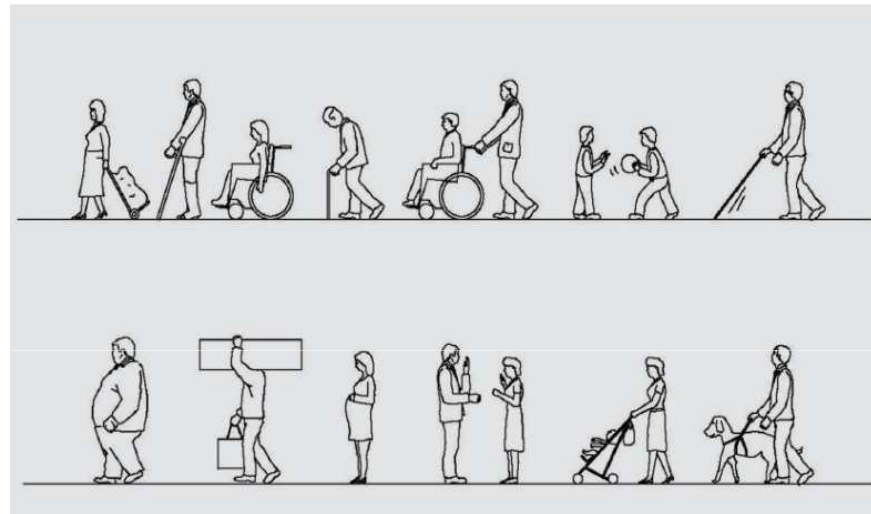


Arquitecto

Diego Mauricio Echeverri González

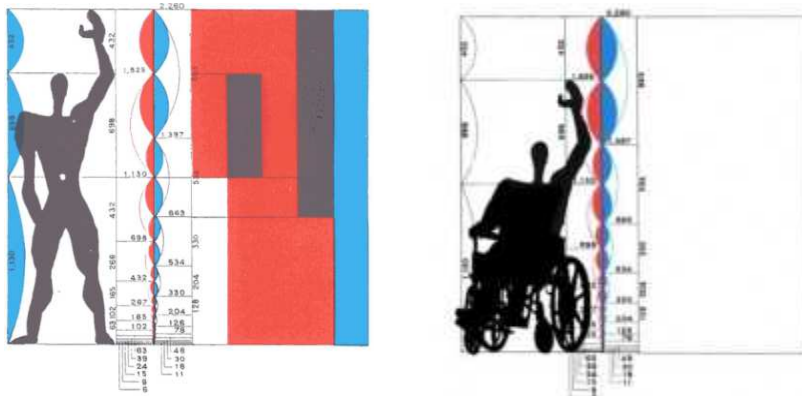
ORGULLO UN — 145 años
Innovando

Diversidad Humana



“La dimensión Humana no puede definirse mediante unas capacidades, medidas o estándares , sino que debe contemplarse de un manera mas global en la que la diversidad sea la norma y no la excepción”. PNdA

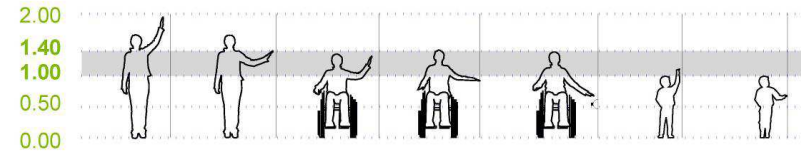
“La utilidad se logra mediante la correcta disposición de las partes de un edificio de modo que no ocasione ningún obstáculo, junto con su apropiada distribución – según sus propias características – orientadas del modo más conveniente” Vitrubio los diez libros de Arquitectura



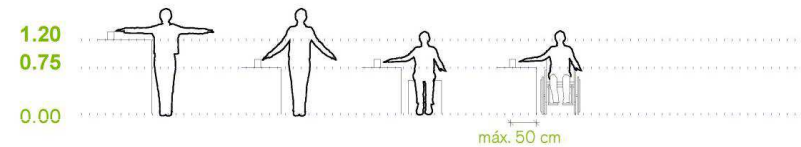
“MODULOR”

Parámetros de alcance

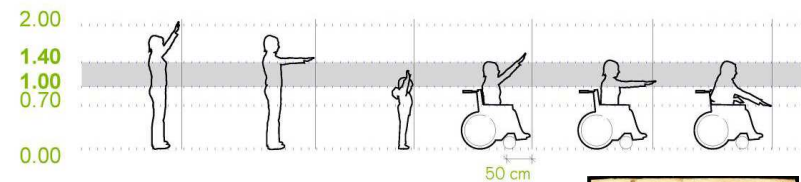
- Alcance lateral sobre un plano vertical



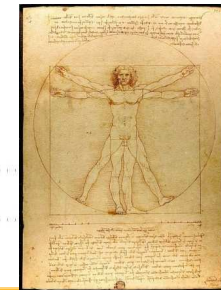
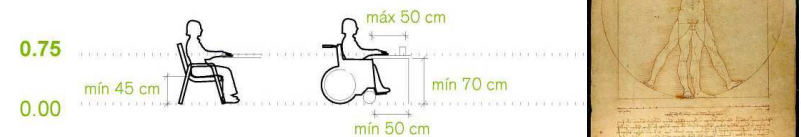
- Alcance lateral sobre un plano horizontal



- Alcance frontal sobre un plano vertical



- Alcance frontal sobre un plano horizontal



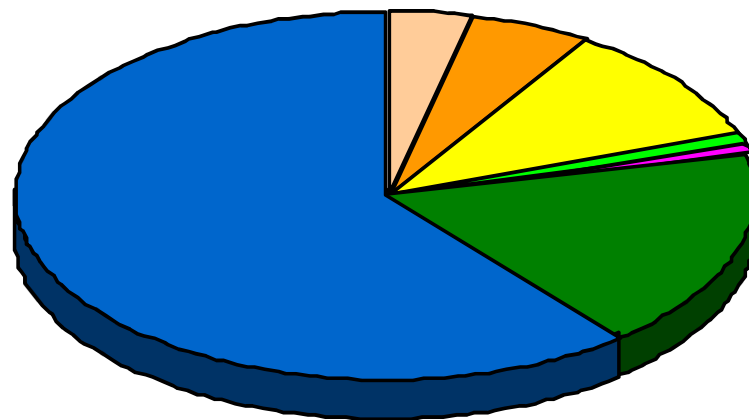
FUNCIONAMIENTO y DISCAPACIDAD se conciben como una INTERACCIÓN dinámica entre:

Estados de **Salud** y **Factores Contextuales**.





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA



- Discapacidad Cognitiva_12%
- Discapacidad Auditiva_18%
- Discapacidad Visual_43%
- Discapacidad Relacionarse_8%
- Incapacidades Transitorias_5%
- Discapacidad Física_45 %
- Resto población

Las cifras sobre población con discapacidad del DANE (2005), señalan que el 6.4% de la población colombiana (Aprox. +3" millones) presenta limitaciones permanentes, de este porcentaje, el 33% no tiene nivel educativo, el 29% tiene nivel de Básica primaria incompleta, para el caso de la educación superior se encuentra que cerca del 2,3% tiene algún nivel en educación superior ya sea técnica, tecnológica o profesional, el 1% personas tienen culminados sus estudios superiores y solo el 0,1%, han cursado postgrados.

Foro: Educación Superior Inclusiva ,Ministerio de Educación, ASCUN

NORMATIVA Internacional



- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** adoptada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Derecho Humano N°1-Todos nacemos Libres e Iguales. N°13 Libertad de Movimiento.
- **Decenio de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad** Naciones Unidas. 1982.
- **Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad** .Aprobado por la asamblea de ONU 1982.
- **Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.** Resolución aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1993.
- **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.** Junio de 1999
- **Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2006. adoptada por el congreso Colombiano por medio de la Ley 1346 de 2009 Ratificada y Firmada el 13 de mayo de 2011.

NORMATIVA Nacional



- **Ley 1346** de 2009
“Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad”
ONU- Art. 1,9
- **Ley 09** de 1979. **Resolución 14861** de 1985.
“Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos” Min. Salud
- **Ley 12** de 1987
“Por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones” Art. 1,**3**
- **Ley 105** de 1993
“Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se reglamenta su planeación y se dictan otras disposiciones”
Art. 3 Acceso al transporte.

NORMATIVA Nacional



- **Ley 361** de 1997

“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones”
Art. 43, **47**, 49, 50, 52, 53, 57, 62, 63

- **Ley 762** de 2002

“Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”

- **Decreto 1660** de 2003

“Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad” Art. 8, 10, 12, 14, 18.

- **Normas Técnicas Colombianas -ICONTEC**

Accesibilidad de las Personas al Medio Físico.

- **Manual de Referencia sobre Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte.** Min. Transporte, Consejería para la Republica, Fondo P. Vial, Universidad Nacional de Colombia.

NORMATIVA Departamental



- **ORDENANZA No. 33 DE 2001**

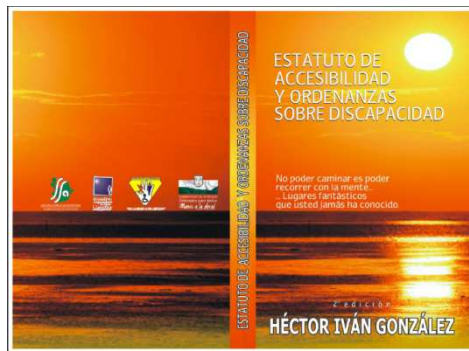
“Por medio de la cual se establecen en el departamento de Antioquia mecanismos para la atención integral a la población con discapacidad”.

- **ORDENANZA No. 14 DE 2002**

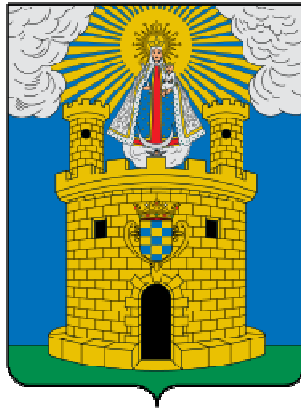
“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Accesibilidad al medio físico y al transporte, y se dictan unas disposiciones en cuanto a accesibilidad a las comunicaciones en el Departamento de Antioquia”.

- **RESOLUCION No. 037 DE 2002**

“Por medio de la cual se conforma el comité técnico para dar cumplimiento al estatuto de accesibilidad y ordenanzas sobre Discapacidad”.



NORMATIVA Municipal



- **ACUERDO No. 60 DE 1998**

“ Sobre protección a los discapacitados” Art. 4

- **ACUERDO No. 02 DE 2001**

“Por medio del cual, el Municipio de Medellín acondiciona las estaciones del metro de la ciudad de Medellín, para que sean accesibles para las personas con discapacidad permanente o temporal”.

- **DECRETO MUNICIPAL 1097 DE 2002**

Manual de diseño y construcción de los componentes del espacio publico en Medellín. M.E.P

- **ACUERDO MUNICIPAL N° 86 DE 2009**

“Por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para el municipio de Medellín”. Art.6





- **Proyecto de Inclusión social** para población vulnerable en la Universidad nacional de Colombia, dirección Nacional de Bienestar Universitario.

- **ACUERDO 036 de 2012 del CSU.**

Acta 01 del 21 Febrero

“Por el cual se establece la política institucional para inclusión educativa de las personas con discapacidad”.

- Proyecto de **Diagnostico** de las condiciones de Accesibilidad de las 7 principales sedes.

BARRERAS

Una **barrera**, es toda situación o factor que afecta, obstruye u obstaculiza el funcionamiento corporal y personal, dificulta la buena y eficiente relación con el entorno y con las demás personas. Cuando estas se presentan no solo restringen y limitan la participación de la personas si no que también las excluye de todo contexto social, físico y comunicacional.

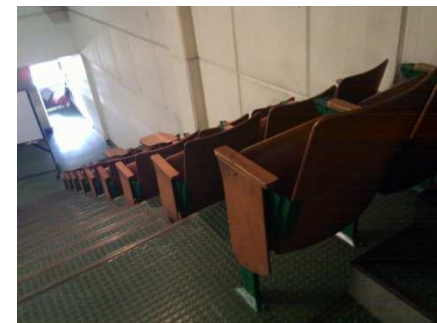
- FISICAS
 - Arquitectónicas
 - Urbanísticas
 - Transporte
 - Comunicación
- SOCIALES
- CULTURALES



Semáforo de Accesibilidad



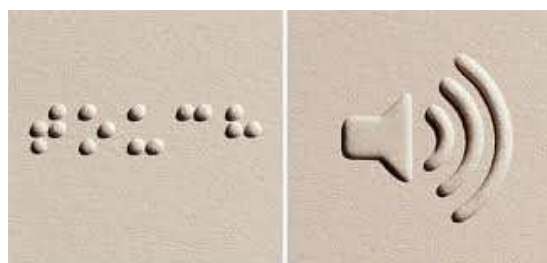
Barreras Arquitectónicas



Barreras Urbanísticas



Barreras Transporte y la Comunicación



Barreras por Desconocimiento



Barreras Sociales



La Planificación Social debe estar basada en el principio de igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad. Lo que significa, que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia.

sin **sin** por una sociedad **sin**
sin barreras

es Bienestar

Barreras Culturales



SER DIFERENTE NO ES UN PROBLEMA



EL PROBLEMA ES SER TRATADO DIFERENTE
no más discriminación

¿Qué es la Accesibilidad?



Símbolo Internacional de Accesibilidad

SIA

ISO 7000- NTC4139



La accesibilidad es una característica básica del entorno construido. Es la condición que posibilita el acceder a todos los espacios y mobiliario de la arquitectura y el urbanismo, utilizar las comunicaciones y el transporte. Además es la condición necesaria para que cualquier persona pueda manejarse en todos los ámbitos de forma autónoma, segura e independiente y de esta manera pueda disfrutar de todas las oportunidades en igualdad a las de sus conciudadanos.

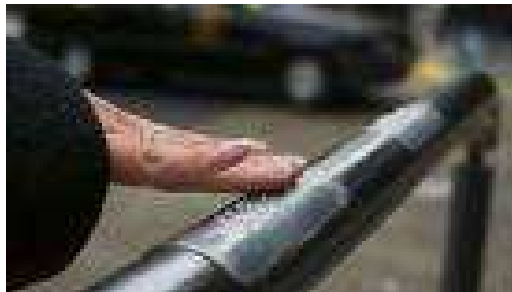
Se considera **ACCESIBLE** toda espacio en el cual **se pueda** :

<p>LLEGAR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Desde la vía pública, sendero peatonal o desde parada de transporte y estacionamientos 	<p>Conexiones Urbanas, rutas de circulación y señalización</p>
<p>ENTRAR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Pasar por las puertas, marquesinas, vestíbulos 	<p>Tamaño y diseño de puertas, escalones, rampas</p>
<p>RECORRER</p> 	<ul style="list-style-type: none"> pasillos, corredores, sitios de estancia y llegar todos los niveles 	<p>Disposición del mobiliario, alturas, sistemas de circulación y ayudas técnicas</p>
<p>USAR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Los espacios, equipos, servicios y mobiliario 	<p>Dimensión de los espacios, sistemas de Información y comunicación</p>
<p>SALIR</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Sin inconvenientes, y rápidamente en casos de emergencias, por rutas de evacuación accesibles 	<p>Salidas de emergencia Zonas de refugio</p>

Accesibilidad



“La adaptación de un espacio para que sea accesible no debe ser de gran de Inversión, sino de gran Invención..”

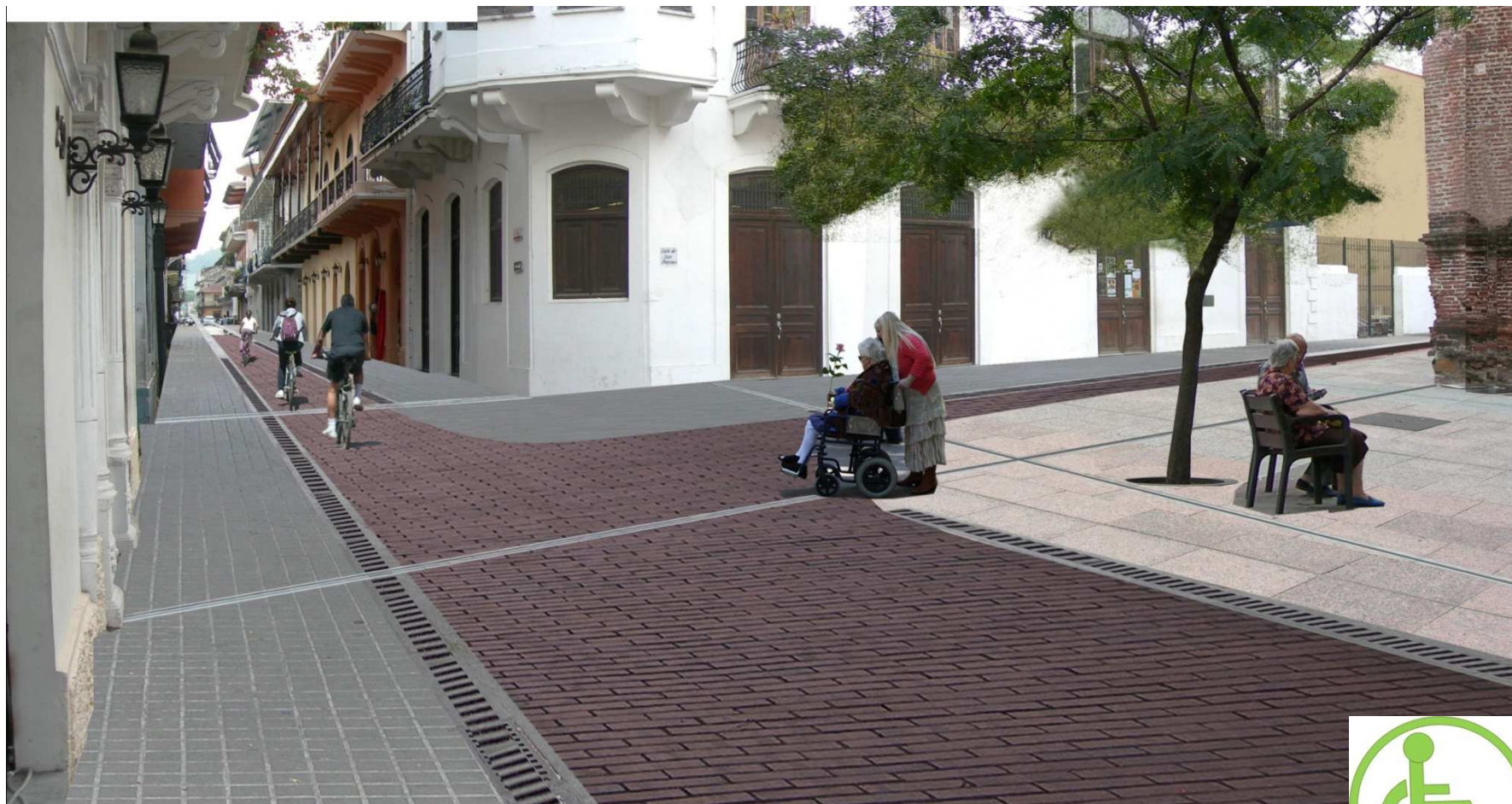


Vías y Espacios Públicos_ Antes



es Bienestar

Vías y Espacios Públicos_Despues



Vías y Espacios Públicos_Antes



Vías y Espacios Públicos_Despues



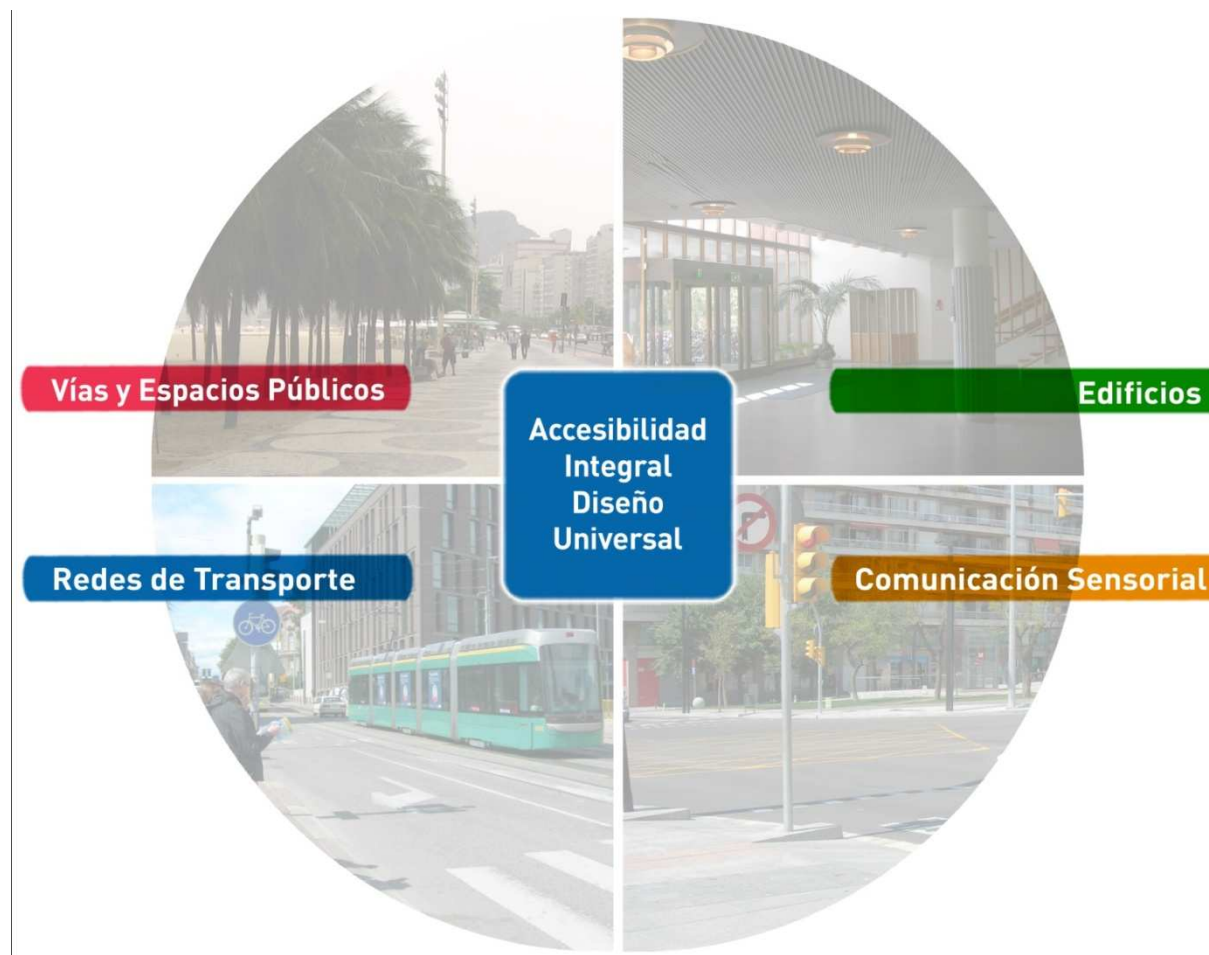
Vías y Espacios Públicos _ Despues



Vías y Espacios Públicos_Antes



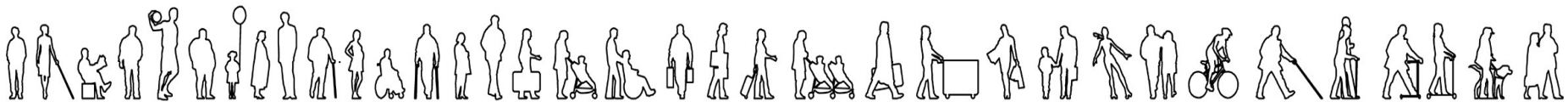
CADENA DE ACCESIBILIDAD



“El problema es Universal, la solución debe ser igualmente Universal”

“El buen Diseo Capacita el mal diseo,
Discapacita”

Design  for all
FOUNDATION



Conseguir adecuar los entornos, productos y servicios a la Diversidad Humana y a sus necesidades.

es Bienestar

Los 7 principios del Diseño Universal

1. Uso Equitativo

- Que proporcione las mismas maneras de uso para todos los usuarios: idénticas cuando es posible, equivalentes cuando no lo es.
- Que evite segregar o estigmatizar a cualquier usuario.
- Que el diseño sea atractivo para todos los usuarios.



2. Uso Flexible

- El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- Que ofrezca posibilidades de elección en los métodos de uso.
- Que facilite al usuario la exactitud y precisión.



3. Uso Simple y Funcional

- Que elimine la complejidad innecesaria.
- Que se acomode a un amplio rango de alfabetización y habilidades lingüísticas.
- Que proporcione avisos eficaces y métodos de respuesta durante y tras la finalización de la tarea.



4. Comprensible

- El diseño comunica de manera eficaz la información necesaria para el usuario, atendiendo a las condiciones ambientales o a las capacidades sensoriales del usuario.
- Que proporcione contraste suficiente entre la información esencial y sus alrededores.
- Que use diferentes modos para presentar de manera redundante la información esencial (gráfica, verbal o táctilmente)

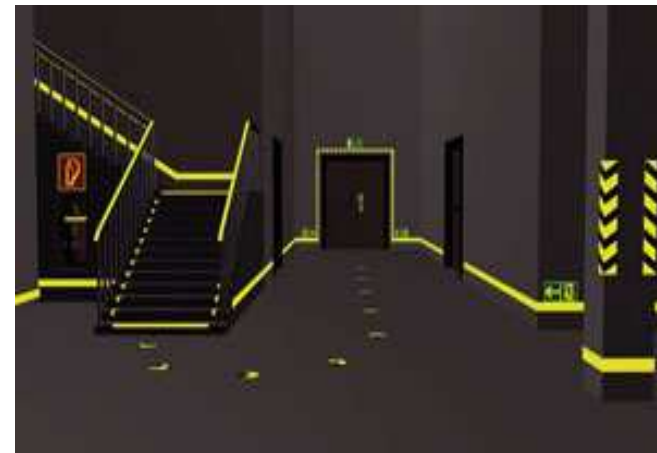


5. Tolerancia al error Protege

- El diseo minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.



- Que disponga los elementos para minimizar los riesgos y errores: elementos mAs usados, mAs accesibles; y los elementos peligrosos eliminados, aislados o tapados.



6. Bajo esfuerzo físico

- Que permita que el usuario mantenga una posición corporal neutra.
- Que utilice de manera razonable las fuerzas necesarias para operar.
- Que minimice las acciones repetitivas



7. Acceso y Uso dimensionado

- Que proporcione un tamaño y espacio apropiados para el acceso, alcance, manipulación y uso, atendiendo al tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario.



Texto Final..!!!

*“Debemos avanzar hacia un país mas inclusivo y moderno, que otorgue a **todos iguales oportunidades** para cumplir metas y aspiraciones personales; lo que se convierte en un desafío a la arquitectura, el urbanismo, programas y proyectos públicos que deberán incorporar las condiciones necesarias para que nuestras ciudades y sociedades posibiliten el acceso y uso **para todos sus habitantes**”.*

GRACIAS.....!!!!!!

